



JAVIER CASIQUE

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de enero de 2026.

Asunto: se presenta Proposición.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

LXVI LEGISLATURA
R E P R E S E N T A D O
09 ENE 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA** del **HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una PROPOSICIÓN, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la consideración de mi más alta estima.

ATENTAMENTE.
"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZÁRATE

C.c.p. Dip. Tania Caballero Navarro, Presidenta de la JUCOPO de la LXVI legislatura del H. Congreso del Estado de Oax.. Para su conocimiento.

C.c.p. Dip. Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI legislatura del H. Congreso del Estado de Oax.. Para su conocimiento.



JAVIER CASIQUE

✓

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

QUIEN SUSCRIBE, **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Muro de Honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca representa un espacio solemne destinado a reconocer a las mujeres y hombres que han contribuido con su vida y obra al engrandecimiento del Estado y de la Nación. En él se perpetúan, mediante inscripciones en letras de oro, los nombres de quienes han destacado por su liderazgo, sus aportaciones políticas, educativas, culturales o sociales, y cuya trayectoria refleja los más altos valores de la sociedad oaxaqueña.

Cada inscripción no solo honra individualmente a las y los protagonistas, sino que también sirve como símbolo de identidad y continuidad histórica, recordando a las nuevas generaciones la importancia de la educación, la cultura y el compromiso cívico en la construcción de un Oaxaca más justo, plural y respetuoso de su diversidad.



JAVIER CASIQUE

X

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

En sesión virtual del Tercer Periodo Extraordinario de la LXVI Legislatura, se aprobó la reinstalación de las inscripciones en letras de oro de las leyendas que conforman el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, las cuales habían sido retiradas como parte del proceso de restauración y conservación de dicho recinto. En esta misma sesión, se aprobó la inscripción de las leyendas "Lic. Benito Juárez García" y "Gral. Porfirio Díaz Mori", y se abrogaron y derogaron diversos decretos y acuerdos que ordenaban la inscripción de nombres o frases en letras de oro en dicho espacio, que datan desde el año 1860 hasta 2023.

Dentro de los nombres ilustres que fueron retirados por los decretos abrogados, se encuentra el del Maestro Andrés Henestrosa, el cual fue inscrito por la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante el Decreto número 55 expedido el 17 de enero de 2008, como un reconocimiento permanente a su legado intelectual, literario y político.

Se debe recordar que, Andrés Henestrosa Morales fue poeta, narrador, ensayista, cronista, historiador, periodista, político y maestro, reconocido por sus aportaciones al rescate y la difusión de la cultura zapoteca y de la literatura mexicana. Nació en el municipio de San Francisco Ixhuatán y cursó la educación primaria en Juchitán, Oaxaca. Hasta los 15 años habló únicamente su lengua materna, el zapoteco; a esa edad se trasladó a la Ciudad de México para buscar al entonces secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, y solicitar una beca que le permitiera estudiar en la capital, petición que le permitió ingresar a la Escuela Normal y empezar así su formación en español.



JAVIER CASIQUE

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

Henestrosa dedicó gran parte de su vida a recopilar, transcribir y promover las lenguas y las tradiciones de su región, realizando además una extensa labor como docente, periodista y servidor público, contribuciones que le valieron el reconocimiento nacional. Fue alumno de la Escuela Normal de Maestros, de ahí pasó a la Escuela Nacional Preparatoria, luego a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, realizando al mismo tiempo estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, se desempeñó como maestro de Lengua y Literatura en la Escuela Nacional de Maestros, y en la Universidad Nacional Autónoma de México; ejerció el periodismo durante 50 años, trabajando en importantes diarios de la capital de nuestro país, , ocupó el cargo de jefe del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Destacó en la política nacional como integrante del Honorable Congreso de la Unión fue Diputado Federal en cinco Legislaturas y Senador de la República en dos ocasiones. En reconocimiento a sus méritos, cívicos, culturales y políticos recibió numerosos reconocimientos entre los que podemos mencionar, el Premio Nacional de Periodismo de México, la Presea Ciudad de México, el Premio Internacional Alfonso Reyes, la Medalla al Mérito Benito Juárez de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el Premio Nacional de Lingüística y Literatura, la Medalla Belisario Domínguez, que otorga el Senado de la República, la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y la Medalla de Oro del Instituto Nacional de Bellas Artes. La Universidad Nacional Autónoma de México le otorgó el Doctorado Honoris Causa.

El maestro Henestrosa pertenece a una distinguida generación de oaxaqueños que, con su talento, esfuerzo y dedicación, contribuyeron de manera decisiva al desarrollo cultural e intelectual de México. Fue un ejemplo de constancia y superación personal: desde su infancia en el Istmo de Tehuantepec hasta su



JAVIER CASIQUE

d
2026

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

destacada trayectoria como escritor, académico y servidor público, su vida estuvo guiada por el amor al conocimiento y el compromiso con sus raíces zapotecas.

Falleció el 10 de enero de 2008, a los 101 años de edad, en la Ciudad de México. Su muerte fue motivo de amplio reconocimiento nacional; instituciones educativas, culturales y legislativas rindieron homenaje a su memoria, destacando su papel como promotor de la lengua zapoteca, defensor de las tradiciones oaxaqueñas y figura fundamental en la literatura mexicana del siglo XX. Su legado continúa inspirando a las nuevas generaciones que ven en él un ejemplo de sabiduría, identidad y servicio a la cultura.

Con base en lo anterior, y dada la relevancia de este personaje oaxaqueño, resulta necesario que esta Legislatura, disponga la reinscripción en letras de oro del nombre del maestro Andrés Henestrosa Morales en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, en reconocimiento a su invaluable legado literario, cultural y educativo, conforme a lo establecido en el Decreto número 55 del 17 de enero de 2008.

Asimismo, se subraya la importancia de esta acción en el contexto de la reciente reinstalación de inscripciones en letras de oro en el Muro de Honor, en la que se determinó inscribir únicamente dos nombres y abrogar los decretos anteriores. La reincorporación del nombre de Andrés Henestrosa Morales no solo honra su memoria como figura emblemática de la cultura oaxaqueña y mexicana, sino que reafirma el compromiso de este Congreso con la preservación de la memoria histórica, la identidad cultural y el reconocimiento de quienes han contribuido de manera significativa al desarrollo social, educativo y cultural del Estado de Oaxaca.



JAVIER CASIQUE

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

Por anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca la iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos siguientes:

La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

DECRETA

ÚNICO: La reinscripción en letras de oro del nombre del maestro Andrés Henestrosa Morales en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez", conforme a lo establecido en el Decreto número 55 del 17 de enero de 2008.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se solicita a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para que instruya al órgano interno correspondiente del H. Congreso del Estado, y se autoricen los recursos económicos para que se forje en letras de oro el nombre del maestro Andrés Henestrosa Morales en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez".

ATENTAMENTE
"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de enero de 2026
JAVIER CASIQUE ZÁRATE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA